



Cerro Sombrero, 25 de mayo de 2015

NUM 193/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 899, de fecha 08 de septiembre de 2014, que adjudica la Licitación Pública N°3866-50-LP14 "Construcción Puntos Limpios e Iluminación" tramo KMS 22 al 38 ruta 257-CH, Comuna de Primavera, a Contreras Torres Cía Limitada.
- 2) El Decreto Municipal N°1066 de fecha 28 de octubre de 2014, que acepta contrato de la empresa Contreras y Torres y Cia. Limitada.

DECRETO

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria del proyecto, "Construcción puntos limpios e iluminación", Comuna de Primavera", a los siguientes funcionarios, Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde, Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Madalen Malareé, Directora de Obras Municipales, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, Daniel Ruiz, ITO y Manuel Vargas Delgado, Apoyo a Secplan, que se realizara el lunes 25 de mayo del 2015 a las 18:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, DOM y al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde